

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
AS-SM-1-2024-OEC/ENSFJMA-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA REFRIGERIO
DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS,
PERIODO 2024 – SEMESTRE ACADÉMICO I Y II.**

En la Ciudad de Lima, a las 10:00 p.m. del día 22 de marzo del año 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la ENSFJMA; el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el mismo que es el encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-OEC/ENSFJMA-1** para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA REFRIGERIO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PERIODO 2024 – SEMESTRE ACADÉMICO I Y II**”, designado mediante **Formato N° 005-AS-SM-1-2024-OEC/ENSFJMA-1** cuyo responsable es la siguiente profesional:

Srta. MATURRANO VELASQUEZ MYRIAM, identificada con DNI N° 46123146.

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	14/03/2024	Válido		14/03/2024	10406562200	  
2	Proveedor con RUC	10459359031	GALARZA COLQUEHUANCA DE DEL AGUILA LESLIE ABIGAIL	19/03/2024	Válido		19/03/2024	10459359031	  
3	Proveedor con RUC	10467226521	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	14/03/2024	Válido		14/03/2024	10467226521	  
4	Proveedor con RUC	10703152282	GALARZA COLQUEHUANCA IRVING HUGO	14/03/2024	Válido		14/03/2024	10703152282	  
5	Proveedor con RUC	20455806446	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20455806446	  
6	Proveedor con RUC	20489438705	LEDCAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20489438705	  
7	Proveedor con RUC	20547002700	D'GUSTO PERU GOURMET S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20547002700	  
8	Proveedor con RUC	20601646103	ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20601646103	  
9	Proveedor con RUC	20602897495	JGOURMET S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20602897495	  
10	Proveedor con RUC	20603393156	PERU FUSION GASTRONOMICA E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20603393156	  

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605451021	DISTRIBUIDORA CARACAS S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20605451021	  
12	Proveedor con RUC	20608469681	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20608469681	  
13	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20609045338	  

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.



Acto seguido se ha procedido descargar a través del **SEACE 3.0, dos (02) ofertas**, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OEC/ENFJMA-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEMESTRE 1 Y 2

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ATENCIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEMESTRE 1 Y 2				
20602897495	JGOURMET S.A.C.		21/03/2024	19:52:24	Electronico
20601646103	ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.		21/03/2024	20:31:57	Electronico

El Órgano Encargado de las Contrataciones hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados al Artículo N° 2 de la Ley N° 30225 – Principio que rigen las contrataciones de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

A continuación, se procede a evaluar la oferta del procedimiento de selección, y a revisar los documentos que contienen a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación establecidos en las bases del Procedimiento de Selección.

Asimismo, teniendo en cuenta la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; (...) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda el procedimiento de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones del Expediente Técnico, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA. (No existiendo un comité de selección y/o un quórum respectivamente para dicho procedimiento).** Lo subrayado es agregado. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas en el siguiente orden:

PARTICIPANTE: JGOURMET S.A.C.- el mismo que **NO CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones de los Términos de Referencia y los documentos de presentación obligatoria previsto en las bases, por lo que su oferta es considerada **NO ADMITIDA**, por las siguientes razones:

El postor presenta en el folio Nro 001 de su oferta, el Anexo N° 01 - Declaración Jurada de Datos del Postor, consignando datos tales como denominación y/o razón social, domicilio legal y RUC, asimismo, en el folio Nro 15 de su oferta, presenta la constancia de RNP; en ambos casos los datos consignados

como domicilio legal difieren. Por lo que el postor incumple con lo señalado en el acápite VI. de su Anexo N° 02 (folio 009), al encontrarse incongruencias de información, siendo responsable por la veracidad de los documentos e información que presentó en el presente procedimiento de selección.

Asimismo, cabe traer a colación, lo dispuesto en el Artículo 11, Numeral 11.1. del RLCE, que señala lo siguiente: (...) *Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación (...)*

Numeral 11.2.- (...) *La actualización de la información legal de proveedores de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras comprende la variación de la siguiente información: domicilio, condición de habido/activo en SUNAT (...)*

Además, el domicilio fiscal es el lugar o sede determinada para que se realicen las comunicaciones entre la Administración y el administrado, así como el lugar para efectuar verificaciones, comprobaciones, inspecciones entre otras actuaciones de la Administración. Ahora bien, el cumplimiento recíproco y oportuno de las prestaciones pactadas por las partes es la situación esperada en el ámbito de la contratación pública.

PARTICIPANTE: ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.- el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones de los Términos de Referencia y los documentos de presentación obligatoria previsto en las bases, por lo que su oferta es considerada **ADMITIDA**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	JGOURMET S.A.C.	ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple	Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No Cumple	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple	Cumple
a.5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
a.6) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Acto seguido habiendo sido **ADMITIDA** las ofertas del postor: **ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.**

El Órgano Encargado de las Contrataciones procederá al inicio de evaluación de los factores de evaluación:

EVALUACION DE OFERTA

Luego de la admisión de la oferta, corresponde llevar a cabo la evaluación de acuerdo al artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciadas en

las bases integradas

Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones, después de calificar de forma exhaustiva, otorga el siguiente puntaje a la Oferta:

RAZON SOCIAL	TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE FACTOR PRECIO	BONIFICACION MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.	S/ 293,800.00	100	5.00	105.00	1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De los resultados de la evaluación realizada, se procedió a verificar los documentos de los requisitos de calificación de los postores admitidos y que obtuvieron el primer y segundo orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo II de la sección específica de las Bases integradas, y de conformidad con el artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, de la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se obtuvo el siguiente resultado.

RAZÓN SOCIAL:		ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.
NÚMERO DE ORDEN DE PRELACIÓN		1
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
A.1.	HABILITACION	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
B.2	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
CONDICION		CALIFICADA

Acto seguido habiendo sido admitidas y evaluadas las ofertas, el Comité de Selección, procede a registrar en el SEACE los puntajes obtenidos de acuerdo al N° de orden de prelación y se da inicio al acto de Otorgamiento de Buena Pro.



MATURRANO VELASQUEZ
MYRIAM PATRICIA
Responsable del OEC

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-OEC/ENSFJMA-1

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA
REFRIGERIO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS, PERIODO 2024 – SEMESTRE ACADÉMICO I Y II.**

El Órgano, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado, luego de la Evaluación y Calificación de Oferta, al postor **ROMIES CONCESIONES FOUR S.A.C.**; el mismo que para el precio de su oferta por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA REFRIGERIO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PERIODO 2024 – SEMESTRE ACADÉMICO I Y II.**, es de **S/ 293,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluye IGV.

Siendo las 17:20 p.m. del día 22 de marzo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.



**MATURRANO VELASQUEZ MYRIAM
PATRICIA**
Responsable del OEC